

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 4** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2017, de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Resolución de 26 de octubre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre de 2017), para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicho Organismo por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Resolución de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de 26 de octubre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre de 2017), dictada en virtud de competencia delegada por Orden de 20 de julio de 2015, de la Consejería de Transporte, Vivienda e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2015), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en el citado Organismo, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de diciembre de 2017.—El Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por delegación de la Consejería de Transportes, Infraestructura y Vivienda (Orden de 20 de julio de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2015), Alfonso Sánchez Vicente.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID SECRETARÍA GENERAL UNIDAD TECNICA RÉGIMEN JURÍDICO, CONTRATACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Puesto de Trabajo: 62126 Denominación : JEFE DE UNIDAD TECNICA DE REGIMEN JURIDICO, CONTRA Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 22.189,08	Cód. identificación: 47019463B0 Apellidos y Nombre: HORAS DE PRADO, GLORIA	CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO AREA RECURSOS Puesto de Trabajo: 3642 Denominación : TÉCNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 20.638,44
ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID SECRETARÍA GENERAL AREA CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO Puesto de Trabajo: 5072 Denominación : JEFE DE AREA DE CONTRATACION Y REGIMEN JURIDICO Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.299,56	Cód. identificación: 2635490N0 Apellidos y Nombre: BODEGA HERRAEZ, PABLO	

(03/529/18)

